Acta de Informe de Evaluación
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2011
"ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA DISERTANTES E INVITADOS DEL EXTERIOR"

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y ocho días del mes de abril del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección General de Unidad Operativa de Contratación (**UOC**) del Ministerio del Interior, conformado por los siguientes funcionarios designados según Resolución Ministerial Nº 136 de fecha 30 de marzo del corriente: **Sr. Fernando Sakoda Giménez**, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Aníbal Muñoz Fernández**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; y el **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 17/11 **"Adquisición de Pasajes Aéreos para Disertantes e Invitados del Exterior"**, en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 39 de fecha [18 de/abril/2011]; y de conformidad a lo establecido en el *Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* que expresa: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora establecidas para el acto de Apertura de Sobres se dio inicio al presente acto de apertura de los sobres de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, en ese contexto presentó su propuesta la siguiente empresa:

1. **RAINBOW S.R.L.:** sin representante, presenta su oferta de porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto de 0% (cero por ciento).

EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Se ha procedido a la Evaluación de la Oferta, considerando el Art. 34 inc. "c" que transcripto reza "..**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**;". En vista a este artículo y considerando la urgencia de contar con este servicio, resulta importante resaltar que la Institución debería contar con el servicio de provisión de pasajes para expositores e invitados especiales de la Institución enmarcados en las actividades de ceremonial y protocolo para el Presente Ejercicio Fiscal. Se informa que la Institución cuenta con un Convenio suscrito con la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la ejecución del programa Munet e-Gobierno en el cual se estipula que los pasajes y estadía de los consultores disertantes deben ser pagados por la Institución.

- En cuanto a la documentación básica de carácter sustancial, la oferta presentada cumple este requisito a cabalidad.

- En lo referente a las Especificaciones Técnicas, en resumen se deduce que la empresa presentada cumple con lo solicitado y previsto en la Ley y en la Carta Invitación.

- En lo referente al precio cotizado, y tomando como parámetro de que el sistema de adjudicación es por el Total, y de conformidad al cuadro comparativo de ofertas se deduce que la empresa **RAINBOW S.R.L.** se adecua a la disponibilidad presupuestaria para este llamado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección General de U.O.C., y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL, se recomienda adjudicar a la empresa RAINBOW S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta que consta de 2 (dos) páginas, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sr. Fernando Sakoda Giménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Aníbal Muñoz
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero

Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico